

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 36 - 2013
EJERCICIO FISCAL 2013

Guatemala, 23 DIC 2013

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo estipulado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de gastos e inversiones a realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicitó autorización a una transferencia presupuestaria con la finalidad de hacer efectivo el pago de un aporte económico temporal a favor de la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos según lo establecido en Acuerdo Gubernativo número 489-2013 de fecha 13 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que las transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado.

MEGO/EoCS



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **804** de fecha **23 DIC. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución número de fecha , emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

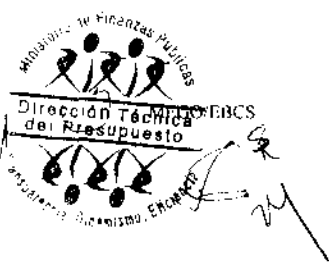
POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y conforme lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
120	Ministerio de Economía	31		143,217	
		32		356,783	
		52		14,417,232	
386	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		55,000,000
58	Ministerio de Energía y Minas	11		400,000	
		31		7,065,057	
		71		250,000	
195	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Amsa)	52		1,325,419	
196	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)	61		128,685	



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
427	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)	61		116,522	
441	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)	61		1,510,000	
488	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)	61		29,454	
622	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)	61		37,189	
647	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)	61		50,995	
701	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Copredeh)	11		5,000,000	
17	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61		688,952	
22	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61		201,892	
35	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61		66,374	
36	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61		10,283	
41	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61		33,493	
45	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61		406,401	

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
49	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11		3,702,939	
		31		9,297,061	
		32		3,500,000	
		52		3,500,000	
165	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11		2,013,700	
174	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11		<u>748,352</u>	
	TOTAL:			<u>55,000,000</u>	<u>55,000,000</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas
71 Donaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>55,000,000</u>	<u>55,000,000</u>
Ministerio de Economía	<u>14,917,232</u>	
Gastos de Funcionamiento	14,917,232	
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		<u>55,000,000</u>
Gastos de Funcionamiento		55,000,000
Ministerio de Energía y Minas	<u>7,715,057</u>	
Gastos de Funcionamiento	7,715,057	

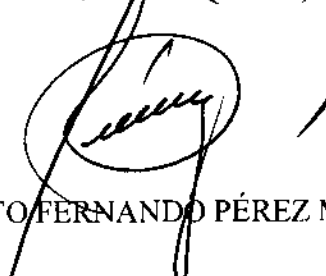


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>8,198,264</u>	
Gastos de Funcionamiento	8,198,264	
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>21,407,395</u>	
Gastos de Funcionamiento	21,407,395	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>2,762,052</u>	
Gastos de Funcionamiento	2,762,052	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria por la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q55,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

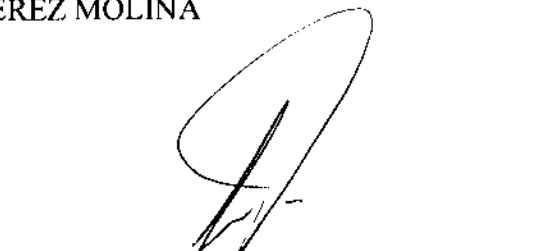
COMUNÍQUESE,




OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA



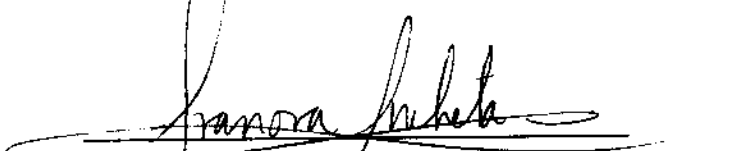
María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho




Sergio de la Torre Gimeno
Ministro de Economía



Marcia Roxana Sobenes García
Ministra de Ambiente y
Recursos Naturales



Ivánora María Angheta Alvarado
Viceministra de Desarrollo Sostenible del
Ministerio de Energía y Minas
Encargada del Despacho



Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

